Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE MAQUILADORAS
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Las empresas maquiladoras son aquellas que importan productos sin pagar aranc cuyo producto se comercializa en el país de origen de la materia prima. Toda pers natural o jurídica, consorcio u otra unidad económica que desee realizar un proces industrial o de servicio destinado a la elaboración, perfeccionamiento, transformac reparación de bienes de procedencia extranjera, importados bajo el Régimen de Admisión Temporal Especial previsto la Ley 90, para su reexportación posterior, c incorporación de componentes nacionales si fuere del caso; podrá calificarse com maquiladora.
¿A quién está dirigido?	Personas jurídicas o empresas, consorcio u otra unidad económica, que deseen re la calificación y registro de maquiladora para acogerse al régimen establecido en l 90 de Regimen de Maquila y Contratación laboral a tiempo parcial. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Acuerdo de Empresas Maquiladoras
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Solicitud de registro y calificación de maquiladoras, dirigida al Ministerio de Desarrollo Económico Productivo. 2. Identificación del solicitante y, si fuere del caso de los propietarios o representantes legales de la persona jurídica, consorcio o unidad económic 3. Detalle del domicilio 4. Números patronal y del registro único de contribuyentes, cuando fuere del c 5. Contrato de maquilado original y copia simple, en caso de haber sido suscri el exterior apostillado o consularizado y de ser el caso debidamente traduci (legalizado conforme lo establecido en la Ley de Modernización del Estado, Privatización y Prestación de Servicios).

¿Cómo hago el trámite?

EN LÍNEA:

1. Ingresar a http://www.gob.ec/tramites/7295/webform en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario.
2. En el transcurso de 15 días se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea.

PRESENCIAL:

1. Presentar la solicitud y documentos habilitantes en base a lo establecido en el Título Unificado de Legislación del Ministerio de Industrias y Productividad, Título V de la Maquila, artículo 73, en Dirección de Gestión Documental y Archivo (Ventanilla Institucional) o en Direcciones Zonales del Ministerio de Desarrollo Económico Productivo.
2. Recibir el Acuerdo emitido por el Ministerio de Desarrollo Económico Productivo mediante oficio a través del sistema de gestión documental (Quipux), correo electrónico o de ser el caso de manera presencial en la oficina matriz o en las Direcciones Zonales del Ministerio de Desarrollo Económico Productivo, una vez culminado el procedimiento.

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINA	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO DE ATENCIÓN
PLANTA CENTRAL	Pichincha	Quito	Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 3948760	Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- 90 Ley de Régimen de Maquila y contratación laboral a tiempo completo. Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fernando Quintong
Correo Electrónico: fquintong@produccion.gob.ec
Teléfono: (02) 3948760

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07	0	0	0	0
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		1	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		2	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	
2022	10		0	0	
2022	09		0	0	
2022	08		0	0	
2022	07		0	0	
2022	06		0	0	
2022	05		0	0	
2022	04		0	0	
2022	03		0	0	
2022	02		0	0	
2022	01		0	0	
2021	12		1	0	
2021	11		0	0	
2021	10		0	0	
2021	09		0	0	
2021	08		0	0	
2021	07		0	0	
2021	06		0	0	
2021	05		0	0	
2021	04		0	0	
2021	03		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2021	02		0	0	
2021	01		0	0	
2020	12		0	0	
2020	11		0	0	
2020	10		0	0	
2020	09		0	0	
2020	08		0	0	
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		0	0	
2019	12		0	0	
2019	11		0	0	
2019	10		0	0	
2019	09		0	0	
2019	08		0	0	
2019	07		0	0	
2019	06		0	0	
2019	05		0	0	
2019	04		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2019	03		0	0	
2019	02		0	0	
2019	01		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ANTONIO CIFUENTES GARCIA